

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL



IeS Jerónimo Saavedra

CURSO ACADÉMICO 2018/2019

**SITUACIÓN DEL CENTRO RESPECTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA
EDUCACIÓN EN CANARIAS**

Mejora del éxito escolar y adecuación del nivel de logro de las competencias correspondientes a cada enseñanza

ESO	Alumnado NEAE	Éxito evaluación final (%) 2016/2017	Éxito evaluación final (%) 2017/2018			Diferencia B-A
			Evaluidos	Aprobados	Éxito (%)	
1.º	5	28,57	30	12	40	16,57
2.º	1	7,69	30	9	30	22,31
1.º PMAR	4	0	13	1	7,69	7,69
3.º	1	27,27	23	4	17,39	-9,88
2.º PMAR	2	25	16	1	6,25	-18,75
4.º	3	32,25	29	10	34,48	2,23

Rendimiento del alumnado repetidor

ESO	Alumnado NEAE	Éxito evaluación final (%) 2016/2017	Éxito evaluación final (%) 2017/2018			Diferencia B-A
			Evaluidos	Aprobados	Éxito (%)	
1.º	1	0	8	2	25	25
2.º	0	0	8	0	0	0
1.º PMAR	-	-	-	-	-	-
3.º	0	0	7	1	14,3	14,3
2.º PMAR	0	40	5	0	0	-40
4.º	0	0	7	1	14,3	14,3

Mejora del porcentaje de idoneidad

Edad	2016/2017	2017/2018	VARIACIÓN
14 años	32,4%	23,1%	-9,3
15 años	38,7%	20,7%	-18

Mejora del porcentaje de titulación

	2016/2017		
	Evalutados	Titulan	Porcentaje
ESO	31	17	54,83%

	2017/2018		
	Evalutados	Titulan	Porcentaje
ESO	29	19	65,51%

DIFERENCIA (B - A): 10,68

Las medidas propuestas en esta PGA se encaminan hacia la consecución de los siguientes objetivos fijados por la CEU en la Programación General de la Enseñanza para el curso 2018/2019:

1. Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.

2. Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.

3. Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.

4. Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde una visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden.

5. Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.

7. Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.

8. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.

9. Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.

11. Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

12. Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.

13. Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO

1. Mejorar el clima de convivencia entre los distintos sectores, especialmente entre los alumnos y entre el alumnado y el profesorado, garantizando y promoviendo el respeto, la tolerancia y el pleno cumplimiento de los derechos y los deberes personales.

Tarea fundamental para el buen desarrollo de todas las dinámicas e iniciativas que parten de los distintos colectivos que configuran nuestra comunidad educativa es lograr encauzar el fomento de acciones concretas que permitan el intercambio comunicativo adecuado y el encuentro de soluciones pacíficas ante el conflicto.

2. Acrecentar el número de alumnado matriculado y elevar los índices de rendimiento académico y el nivel de exigencias, así como la tasa de titulación, de modo que al final de la etapa se garantice con la mayor eficacia posible el tránsito al siguiente tramo educativo.

En los últimos cursos académicos se ha experimentado una pérdida progresiva, aunque paulatina, del número del alumnado que solicita desde el colegio colindante ingresar en nuestro centro. La convicción de que la organización, la disciplina y el nivel académico no son los adecuados ha generado un nivel de desconfianza que ha motivado este descenso.

3. Participar en el cuidado y la conservación del medio educativo, con la consiguiente puesta en marcha de planes específicos que coadyuven a su logro.

El cuidado de todos los elementos que componen el contexto educativo muestra el aprecio que tienen sus miembros y permiten que se desarrollen tareas efectivas, así como un enriquecimiento personal que se prolongará a lo largo de toda la vida del individuo, potenciando el respeto, el trabajo en grupo, el civismo...

4. Introducir las mejoras metodológicas necesarias para el desarrollo integral del alumnado.

La mejora competencial del alumnado requiere una intervención bien estructurada a través del plan de formación del profesorado, de manera que de forma coherente y conjunta se implanten desde las distintas materias estrategias que dinamicen las situaciones llevadas al aula.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

Horario de apertura y cierre

De 8.30 a 14.30 h.

Horario de transporte

De 8.30 a 13.30 h (ruta Aula Enclave) o a 14.30 h (ruta Lomo la Cruz).

Horario del desayuno escolar

11.15 h.

Horario disponible para las actividades extraescolares

De 16.00 a 19.00 h.

Horario lectivo del alumnado de la ESO

De 8.30 a 14.30 h.

Horario lectivo del alumnado del Aula Enclave

De 8.30 a 13.30 h.

Horario de atención al público de la Secretaría por parte del personal administrativo

De 9.00 a 14.00 h.

Horario de atención a las familias por parte del equipo directivo

Horario diario de atención de la dirección

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10.20	9.25	12.40	11.45	13.35

Horario diario de atención de la vicedirección

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
13.35	-	-	13.35	10.20

Horario diario de atención de la jefatura de estudios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
-	9.25	11.45	10.20	10.20

Horario diario de atención de la secretaría

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
11.45	-	10.20	12.40	12.40

Horario de atención a las familias de la orientadora

Martes, de 9.25 a 10.20 h.

Horario de las actividades de tarde

De 16.00 a 19.00 h.

Horario de tarde de atención a las familias

Los lunes de las 17.00 a las 18.00 h.

ÁMBITO ORGANIZATIVO

Propuestas de mejora del curso anterior

Reducir el tiempo de descanso entre hora y hora a cinco minutos.

Recoger el móvil al comienzo de cada clase y devolverlo al finalizar la sesión, y planificar su uso con criterios pedagógicos.

No dejar en clase el material escolar.

Potenciar el uso del archivador y de la agenda.

Practicar con el alumnado pruebas PISA.

Difundir las actividades de interés a través de un panel informativo y/o a través de la web, incluso mediante correo electrónico.

Oferta educativa del centro

En nuestro centro se imparte la Enseñanza Secundaria Obligatoria, junto con el segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

La segunda lengua extranjera es el Francés.

Del bloque de asignaturas específicas en tercero ESO se imparte Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música y Tecnología (esta última en PMAR).

Como materias troncales de opción de cuarto de la ESO se ofertan las siguientes: en las enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato: Biología y Geología, y Física y Química, dentro de la opción A, y Economía y Latín, dentro de la opción B; en la opción de enseñanzas para la iniciación a la Formación Profesional: Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y Tecnología.

Las materias específicas que pueden ser elegidas por el alumnado de 4.º son Educación Plástica, Visual y Audiovisual, y Música/Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Contamos con un aula enclave, de la que forman parte siete alumnos. Cuando se ausente la profesora de apoyo encargada de ella, la sustituirá alguna de las otras dos profesoras de pedagogía terapéutica del centro.

Se pone en marcha el *Plan de refuerzo socioeducativo del alumnado del IES Jerónimo Saavedra*, impulsado, en colaboración con la dirección, por la AMPA Miller Bajo del IES Jerónimo Saavedra.

Cada grupo de apoyo ha de constar de un máximo de 15 alumnos, por lo que unos 75 alumnos potenciales se pueden beneficiar de este proyecto (esta cantidad podrá variar en caso de que un mismo alumno necesite refuerzo en distintas materias).

El horario establecido es el que figura a continuación:

Martes, de 17.00 a 19.00 h

De 17.00 a 18.00 h, grupo I (1.º y 2.º) de Matemáticas y grupo II (3.º y 4.º) de Inglés.

De 18.00 a 19.00 h, grupo II (3.º y 4.º) de Matemáticas y grupo I (1.º y 2.º) de Inglés.

Miércoles, de 17.00 a 19.00 h.

De 17.00 a 18.00 h, grupo I (1.º y 2.º) de Lengua Castellana y Literatura.

De 18.00 a 19.00 h, grupo II (3.º y 4.º) de Lengua Castellana y Literatura.

Jueves, de 17.00 a 19.00 h

De 17.00 a 18.00 h, grupo I (1.º y 2.º) de Matemáticas y grupo II (3.º y 4.º) de Inglés.

De 18.00 a 19.00 h, grupo II (3.º y 4.º) de Matemáticas y grupo I (1.º y 2.º) de Inglés.

En el mes de diciembre, en el de marzo y en el mes de mayo, se reunirá la dirección del centro educativo (director y jefa de estudios) con los profesores responsables de esta acción educativa y con los representantes de la AMPA, para realizar un seguimiento de los logros alcanzados y las dificultades encontradas.

Los instrumentos de evaluación que se emplearán para analizar el grado de cumplimiento del proyecto son el análisis de los porcentajes de resultados obtenidos por el alumnado beneficiario y la cumplimentación de un cuestionario de satisfacción por parte de los distintos sectores intervinientes en el proyecto, del que se derivarán fortalezas y debilidades.

Nuestro centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación que está vigente durante el sexenio 2014-2020. Dichas actuaciones están enmarcadas en el eje prioritario 3 y englobadas en el objetivo temático 10. *Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.* Concretamente, este Programa Operativo responde a la siguiente caracterización:

Prioridad de inversión

10.1. Reducción y prevención del abandono escolar temprano.

Objetivo específico

10.1.1. Reducir el número de alumnas y alumnos que abandonan tempranamente el sistema educativo que participan en FPB y los nuevos itinerarios de la ESO.

Actuación

10.1.1.2. Anticipación y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO.

Operaciones

- 3.º de ESO en un centro escolar (por curso académico).
- 4.º de ESO en un centro escolar (por curso académico).

De acuerdo con la *Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3.º y 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (en adelante el Convenio), publicado en el BOE n.º 46, de 2 de febrero de 2015, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (en adelante DGOIPE) ha seleccionado, para ser objeto de cofinanciación por el FSE en su centro para el curso 2016-2017, todos los grupos de 3.º y 4.º de la ESO en los que se estén impartiendo las siguientes materias:

3.º de ESO

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (SAA)

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (MMZ)

4.º de ESO

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (SAA)

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (MMZ)

Biología y Geología (BIG)

Física y Química (FYQ)

Economía (ECO)

Latín (LAT)

Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (CPF)

Tecnología (TEE)

CALENDARIO ESCOLAR 2018/2019

septiembre							octubre							noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6		8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30		
diciembre							enero							febrero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																				
marzo							abril							mayo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		
junio							julio							vacaciones						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do							
					1	2	1	2	3	4	5	6	7							
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14							
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21							
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28							
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31											

Inicio curso

- septiembre**
- 10 ▶ Inicio Educación Infantil y Primaria.
- 12 ▶ Inicio Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Programas formativos de Formación Profesional Adaptada, Formación Básica de Personas Adultas, Bachillerato, Bachillerato de Personas Adultas, Formación Profesional presencial y a distancia, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas, Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Diseño y de Arte Dramático, Aulas Mentor, Informática básica, Formación orientada al empleo conducente a certificados de profesionalidad de nivel 1, Enseñanzas de idiomas de régimen especial
- 24 ▶ Inicio preparación para la prueba libre de obtención directa del GESO.
- octubre**
- 01 ▶ Inicio preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos.
- 22 ▶ Inicio That's English!
- enero**
- 24 ▶ Inicio 2º semestre Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Diseño y de Arte Dramático

Fin curso

- abril**
- 12 ▶ Finaliza preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos.
- Finaliza preparación para la prueba libre de obtención directa del GESO.
- mayo**
- 17 ▶ Finaliza That's English!
- 21 ▶ Fin curso 2º Bachillerato
- 23 ▶ Finaliza Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.
- junio**
- 3 ▶ Finaliza último curso de Ciclos Formativos de Grado Superior, presencial o semipresencial.
- 4 ▶ Finaliza 6º curso de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- Finaliza 2º Ciclos Formativos de Grado Superior de Música, de Artes Plásticas y Diseño
- 12 ▶ Finaliza Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música
- 14 ▶ Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Diseño y de Arte Dramático.
- 21 ▶ Finaliza Educación Infantil y Primaria, ESO, FP Básica, Programas formativos de FP Adaptada, Formación Básica de Personas Adultas, Bachillerato, Bachillerato de Personas Adultas, FP presencial y a distancia, Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas, Aulas Mentor, Informática básica, Formación orientada al empleo conducente a certificados de profesionalidad de nivel 1, Enseñanzas de idiomas de régimen especial.

- diciembre/enero**
- ▶ Del 24 de diciembre al 7 de enero. Vacaciones de Navidad.
- abril**
- ▶ Del 15 al 19 de abril. Semana Santa.
- ▶ Festivos

- octubre**
- 12 ▶ Día de la Hispanidad.
- noviembre**
- 1 ▶ Todos los Santos.
- diciembre**
- 6 ▶ Día de la Constitución.
- 7 ▶ Día del Docente y del Estudiante.
- 8 ▶ Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 ▶ Día de Navidad.
- mayo**
- 1 ▶ Fiesta del Trabajo.
- 30 ▶ Día de Canarias.
- ▶ Festivos insulares

- septiembre**
- 8 ▶ Nuestra Señora del Pino. GC
- 14 ▶ Nuestra Señora de la Peña. FV
- 24 ▶ Nuestra Señora de los Reyes. HI
- octubre**
- 9 ▶ Nuestra Señora de Guadalupe. GO
- febrero**
- 2 ▶ Virgen de La Candelaria. TF

▶ Nota
Este calendario escolar para el curso escolar 2018/2019 sirve a título orientativo, con excepciones que no se pueden recoger en este gráfico por el volumen de los mismos, estando todo publicado en la normativa que se encuentra en esta misma página.

En Gran Canaria, será festivo también el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora del Pino.

Los días de libre disposición escogidos por el claustro de profesores y aprobados en la sesión del Consejo Escolar pertinente son el 4, 6, 7 y 8 de marzo de 2019.

Tareas y objetivos de la CCP. Temporalización

- a) Garantizar el desarrollo del proyecto educativo del centro, y coordinar su seguimiento y evaluación. A lo largo del curso.
- b) Trasladar al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual. En el primer trimestre.
- c) Ejercer la coordinación entre las distintas etapas educativas y, en su caso, ciclos educativos. A lo largo del curso.
- d) Promover la innovación pedagógica, el trabajo interdisciplinar, el uso de las nuevas tecnologías y el trabajo colaborativo del profesorado. A lo largo del curso.
- e) Guiar el proyecto de formación del profesorado del centro con la configuración de sus miembros como grupo INNOVA, con el fin de impulsar el cambio metodológico. En el primer trimestre.
- f) Concretar los criterios de promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa vigente. A lo largo del curso.
- g) Promover acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la integración curricular, el desarrollo de valores y de los temas transversales. Con especial atención de todos aquellos temas que estén relacionados con el fomento de la igualdad y del patrimonio histórico, social y cultural canario. A lo largo del curso.
- h) Proponer las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas y establecer los criterios para su desarrollo y evaluación, así como valorar las propuestas de actuación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estableciendo las prioridades de intervención. A lo largo del curso.
- i) Constituir las subcomisiones de trabajo que se consideren necesarias para coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos del centro que les correspondan. A lo largo del curso.

Actividades que se desarrollarán en la parte horaria no lectiva del profesorado

Reuniones de coordinación por ámbito.

Horas de desarrollo del plan TIC.

Reuniones de los tutores con la orientadora.

Reunión del departamento de Orientación.

Desarrollo de BIBESCAN.

Desarrollo del plan de comunicación lingüística.

Desarrollo del proyecto de Igualdad

Horas de desarrollo del PAT.

Hora para el desarrollo del proyecto de mediación.

Guardias.

Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades

La organización espacial y temporal de las actividades que se van a realizar durante el presente curso escolar se ajustará a los siguientes criterios:

- idoneidad de los espacios y/o tiempos con las actividades planteadas;
- planificación mediante las planillas oportunas, que se irán cumplimentando a lo largo del curso académico;
- eficiencia de estos recursos funcionales.

Cada aula de grupo estará dotada de pizarra digital y equipo de sonido, lo que permitirá fomentar nuevos modos de aprendizaje.

Los desdoblados en Inglés se repartirán entre la clase originaria del grupo y el aula de idiomas.

Se potenciará tanto el uso compartido y planificado de la biblioteca a través del proyecto de biblioteca del centro como el de las aulas Medusa. Este curso académico se pondrá en marcha el aula de trabajo cooperativo, en la que se han instalado ordenadores con el sistema operativo Linux y se ha establecido una configuración adecuada para el desarrollo de tales dinámicas.

Medidas para el fomento de la participación de las familias y el alumnado en la organización, la planificación y la gestión de la vida escolar

Renovar parcialmente la representación de estos sectores en el Consejo Escolar.

Organizar y planificar actividades que propicien la participación y colaboración de las familias en la vida del centro escolar.

Apoyar las actividades extraescolares y complementarias para la participación de las familias.

Potenciar la educación en valores desde todos los sectores educativos, desde los planes de comunicación lingüística, igualdad y de biblioteca.

Impulsar las actividades desarrolladas desde la AMPA.

Mantener una comunicación con las familias continua y recíproca, creando un clima de confianza, tanto con el tutor o la tutora como con la institución educativa, a través de los informes por tutoría, del Pincel Ekade y del *Tokapp School*.

Desarrollar trimestralmente con el alumnado, por niveles, reuniones grupales para reforzar las normas de convivencia e intercambiar opiniones y sugerencias.

Disponer de un buzón de sugerencias.

Mantener reuniones periódicas con la junta de delegados.

Recoger e intercambiar información en las horas de tutoría presenciales con la participación de algún miembro del equipo directivo.

Difundir a principios de curso un boletín informativo.

Actualizar la web del centro.

Asistencia sanitaria al alumnado y protocolo de atención en casos de accidente o indisposición del alumnado menor de edad

Para facilitar la asistencia sanitaria en servicios de urgencias del alumnado que sufra algún tipo de accidente o indisposición durante la actividad escolar, se solicitará en el momento de formalizar la matrícula una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de la tarjeta sanitaria del Servicio Canario de la Salud o de la entidad aseguradora, pública o privada, que cubra la atención médica y hospitalaria del alumno o la alumna, así como los informes médicos necesarios, además del resto de la documentación prevista en la normativa de admisión. Con la documentación sanitaria se elaborará un fichero actualizado del alumnado que estará a disposición del profesorado en la secretaría del centro. El alumnado de tercero de Educación Secundaria Obligatoria en adelante y hasta 28 años como máximo tendrá que abonar el pago del

seguro escolar con la matrícula, a fin de cubrir su atención médica u hospitalaria, conforme a los términos del seguro. Asimismo, el padre, la madre, el tutor legal o el propio alumno, si es mayor de edad, tendrá que comunicar al centro, en el momento de la matrícula, si la persona que se matricula padece una enfermedad que pueda provocar, durante el tiempo de permanencia en el centro, la aparición de episodios o crisis ante los que es imprescindible y vital la administración de algún medicamento.

El accidente o la indisposición del alumnado menor de edad durante su actividad escolar lectiva se pondrá de inmediato en conocimiento de la familia. Si el estudiante accidentado o indispuerto necesitara atención sanitaria y un familiar no pudiera hacerse cargo de él, se avisará al 112 para efectuar su posible traslado al centro sanitario más próximo, si así se considera por este servicio, o para ser llevado por el profesorado o el personal cuidador. El profesor de guardia, o el miembro del equipo directivo que en esa hora esté disponible según el horario de atención establecido desde comienzos de curso, acompañará al alumno en lo necesario. De cualquier forma, el equipo directivo habrá de estar informado siempre de dicha circunstancia.

Con carácter general y en relación con la administración de cualquier tratamiento farmacológico al alumnado, serán los familiares más directos que vivan o trabajen cerca del centro escolar los que asuman la responsabilidad de la aplicación de cualquier medicamento, facilitándoseles, para ello, su entrada al centro. No obstante lo anterior, en casos de necesidad o ante una enfermedad crónica del alumno o la alumna que conlleve la administración de una medicación durante el periodo escolar, el personal educativo o cuidador podrá suministrar el tratamiento correspondiente, según la patología que padezca el alumno o la alumna, siempre que:

- La medicación a administrar haya sido prescrita por su médico de familia o pediatra, para lo que se tendrá que aportar el informe correspondiente.

- Exista un protocolo específico de actuación para ese alumnado, firmado por sus progenitores o tutores legales y aprobado por el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Administración educativa y con las pautas concretas indicadas en los informes médicos que debe entregar la familia.

- Haya una predisposición o voluntariedad por parte del personal educativo o cuidador para su suministro, sin perjuicio de que, en casos de urgencia vital, se deba actuar según el protocolo y las indicaciones de los servicios del 112.

Además de lo previsto en las presentes instrucciones, serán de aplicación las orientaciones y las pautas fijadas en los protocolos que, previo asesoramiento especializado, se divulgarán a través de la web de la Consejería, para la actuación a seguir en cuestiones como la atención adecuada ante determinadas enfermedades específicas o la administración de algunos medicamentos.

Plan de servicios complementarios

El servicio de limpieza se prestará de acuerdo con el número de horas semanales, según se detalla en los anexos a los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias.

El servicio de mantenimiento y conservación en los centros educativos comprende el conjunto de operaciones y trabajos necesarios y convenientes para mantener en perfecto estado de funcionamiento el centro, incluyendo las instalaciones y equipos indicados en la contratación, afectando a las aulas, salas de reuniones, salones de actos, despachos, oficinas, espacios destinados a la práctica deportiva, pequeños trabajos de jardinería, zonas de tránsito de personas y vehículos, etc. No se incluyen en el servicio las obras de adecuación o rehabilitación. El servicio de mantenimiento y conservación se prestará con el número de horas semanales que le corresponde a cada centro educativo, según la distribución que figura en los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias.

El servicio de mantenimiento y conservación será desempeñado por personal con la categoría laboral de oficial de primera especialista en mantenimiento y conservación de edificios, correspondiendo a la empresa contratista asegurar las suplencias y correturnos necesarios en los casos de baja por enfermedad, accidente, vacaciones, permisos o cualquier otra contingencia laboral. La empresa contratista está obligada a poner a disposición del personal que realice el servicio de mantenimiento y conservación cuantos elementos, herramientas y útiles sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del pliego, así como la maquinaria que precise y la conservación de la misma. La empresa correrá con el gasto de los mismos cuando el precio unitario de repuestos, componentes, materiales... necesarios para llevar a cabo las reparaciones y el mantenimiento en los centros educativos sea igual o inferior a 20 euros; además, la empresa pondrá a disposición de cada centro una cantidad anual para el mismo fin, cuyo coste sea superior a 20 euros.

En lo relativo al transporte escolar, en el presente curso se dispone de dos rutas: la ruta Lomo la Cruz, con 10 alumnos y dos paradas: Casablanca III y Lomo Apolinario (asadero de pollos) (GC140CO0813); la ruta Aula Enclave, con 7 alumnos y cuyas paradas son Almatriche, Casablanca III, La Paterna, Puerto y Rehoyas Altas (GC123CV1718). Ambos servicios lo realiza la empresa Gerardo Lucas Cubas Mateo.

Por otro lado, hay que indicar que se desarrolla el programa de desayunos escolares, del que se ven beneficiados en estos momentos 43 alumnos.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

Propuestas de mejora del curso anterior

Compartir objetivos comunes en todas las materias.

Unificar criterios desde comienzos de curso para mejorar el clima de convivencia en el aula y en el centro, así como exponer de forma visible las normas, trabajarlas y enunciarlas en positivo.

Proponer un número mínimo de dinámicas de trabajo cooperativo para llevar a cabo en el aula desde todas las áreas.

Fomentar el trabajo grupal con exposiciones o muestras.

Establecer pautas comunes para el buen uso y la evaluación de la competencia digital.

Consensuar normas para el buen uso del cuaderno y la agenda (en formato de papel u otro), para la elaboración y la entrega de trabajos, así como para el desarrollo de la competencia digital (sistemas de búsqueda y selección de la información...).

Consensuar normas para el buen uso de los procesadores de texto y de los programas de presentación oral.

Participar mayoritariamente en el Plan de Formación de Centros.

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

Según el artículo 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013, el Claustro establecerá, previa propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, criterios propios para la elaboración de los horarios, atendiendo exclusivamente a razones didácticas, siempre que se respeten los que, con carácter general, se establecen en la presente Orden. En ningún caso las preferencias horarias del profesorado podrán obstaculizar la aplicación de los criterios establecidos en la presente Orden o los que pueda establecer el Claustro en el ámbito de su autonomía. En este sentido, se han aprobado los siguientes criterios:

- Horario escalonado.
- Materias de una sola sesión que no sean a última hora.
- Optativas en horas no consecutivas.
- Solo una sesión por grupo/materia a últimas horas.
- Distribución de las sesiones a lo largo de la semana.
- El mismo profesor con dos asignaturas distintas en el mismo grupo sin dos horas consecutivas.

Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad

Logro de la mayor heterogeneidad posible, intentando garantizar el equilibrio en el número de alumnos por grupo y en el reparto por sexo, raza, religión u otra condición o circunstancia personal o social.

Número equitativo de alumnos por grupos.

Distribución equitativa del alumnado con NEAE o concentración de determinados alumnos como medida de apoyo para contribuir a una intervención educativa más eficaz.

Reparto congruente del alumnado en los agrupamientos específicos de 3.º de la ESO.

Orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores

Se potenciarán charlas, talleres y dinámicas de aula, de propia creación o impulsadas por organismos externos, que aglutinen a las materias en pos de la consecución de los siguientes temas: la educación para la tolerancia, la educación para la paz, la educación para la ciudadanía, la educación para la adquisición de hábitos saludables, el fomento de hábitos y técnicas intelectuales, la educación para el fomento del esfuerzo personal, la educación para la multiculturalidad e interculturalidad, el fomento de la lengua extranjera (inglés) y el tratamiento de las nuevas tecnologías.

Se implementarán progresivamente un plan para el fomento de la igualdad, un plan de comunicación lingüística, un plan de convivencia positiva (este curso académico formamos parte por primera vez del programa de implantación del modelo de convivencia positiva en los centros educativos), un plan TIC y un plan de fomento del patrimonio histórico, social y cultural canario. Para su efectividad real, se integrarán en las distintas programaciones acciones educativas en pos de su desarrollo, a través de la coordinación emanada desde el responsable de su ejecución, la CCP y los ámbitos pedagógicos. Asimismo, las tres redes educativas existentes impulsarán dinámicas que propicien su desarrollo en la vida del centro.

Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado de NEAE

Se aplicarán las OMAD en 1.º y 4.º de la ESO del siguiente modo: cuatro horas para un desdoblamiento en Inglés de 1.º A y dos horas para configurar, junto con las dos dadas por la Administración educativa, un grupo propio de Inglés en POST-PMAR.

En Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Educación Física, de 3.º de la ESO, se integran con el grupo ordinario los alumnos del 2.º del PMAR, así como en Religión, Valores Éticos y Música.

Las dos profesoras de NEAE que atienden en las aulas específicas de apoyo a las NEAE cuentan con dieciocho alumnos. Nueve de ellos, ECOPHE; una, con dificultad específica del aprendizaje; uno, con trastorno grave de conducta; tres, con discapacidad intelectual; uno, con trastorno generalizado del desarrollo; y tres, con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. Cada alumno tiene sus adaptaciones curriculares pertinentes y sus programas educativos personalizados.

Una profesora más de NEAE es la tutora de los siete alumnos del aula enclave con discapacidad intelectual.

Cada semana los profesores de apoyo se reúnen con los profesores del ámbito Lingüístico y Social, por un lado, y con los del ámbito Científico-tecnológico, por otro, durante una hora, para el seguimiento de los PEP. Asimismo, también semanalmente, la orientadora se reúne con ellos para llevar el seguimiento de la respuesta educativa que se le está dando al alumnado que asiste a tales aulas de apoyo.

Adaptaciones Curriculares (AC)

Las Adaptaciones Curriculares (AC) están dirigidas al alumnado que presenta NEAE por DEA, ECOPHE, TDAH y NEE cuyo referente curricular esté situado dos o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, independientemente de que pueda haber repetido curso.

Estos ajustes afectan a los elementos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada, pudiéndose llegar a la supresión de algún contenido sin que afecten a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias básicas del área o materia adaptada.

Se trata de aplicar adaptaciones curriculares después de que el equipo docente haya aplicado medidas de apoyo desde la programación de aula sin resultados positivos durante un curso escolar, después de constatadas mediante el preinforme psicopedagógico.

Las adaptaciones curriculares son propuestas por el EOEP de Zona y/o Específico y según la información aportada por el profesorado responsable de la/s materia/s objeto de adaptación. Además, quedarán recogidas en el Informe Psicopedagógico y en sus Actualizaciones.

Para el alumnado que presente Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN) se realizarán adaptaciones curriculares de enriquecimiento y ampliación vertical (ACIEAV). Dichas adaptaciones serán aplicadas por el profesorado de las materias correspondientes, siguiendo las directrices establecidas por los departamentos de coordinación didáctica y de orientación.

La evaluación de la adaptación será competencia del profesorado participante en su desarrollo y ejecución y se recogerá en los seguimientos trimestrales y finales.

El profesor tutor es el responsable de coordinar la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares de sus alumnos. Al inicio de cada curso, y tras la evaluación inicial, se mantendrán, entre los profesores implicados, las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y dar a conocer el horario de atención al alumnado por parte del profesor especialista de apoyo a las NEAE.

Una vez celebrada la evaluación inicial, el/la profesor/a tutor/a informará a las familias acerca de las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, de las medidas organizativas previstas (horario de atención por parte del profesorado especialista de atención a las NEAE), del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles explicando entre otras cosas, el significado de las calificaciones de las áreas o materias señaladas con asterisco (*). Del contenido de las diferentes Adaptaciones Curriculares, informará el profesorado especialista de cada materia adaptada.

Estas indicaciones deben recogerse por escrito por el tutor o tutora en el *Documento informativo previo sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares*, que se le entregará a la familia al comienzo de cada curso escolar.

Tal y como recoge la normativa vigente, el documento de la AC o la ACUS se elaborará o actualizará y comenzará a aplicarse antes del final del mes de octubre de cada curso escolar.

Cuando las modificaciones previstas respecto al curso anterior no sean relevantes ni numerosas a criterio del profesorado de las áreas o materias adaptadas, se podrá mantener el mismo

documento, añadiendo un anexo con las modificaciones. Este anexo ha de contar, al menos, con los datos del alumno o alumna, los cambios o modificaciones y la firma del tutor o la tutora. Transcurridos tres cursos escolares desde la elaboración del primer documento, se ha de realizar uno nuevo.

En caso de alumnado de nueva valoración, el documento de adaptación curricular deberá estar formalizado antes de un mes, contando desde el día siguiente de la fecha en la que ha firmado el Informe Psicopedagógico el inspector o la inspectora.

La evaluación de las áreas o materias con AC o ACUS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular.

En los documentos oficiales de evaluación del alumnado con NEAE con AC o ACUS deberá añadirse un asterisco (*) a la calificación del área o materia adaptada. Un asterisco (*) en el área o materia indica que la evaluación del escolar con NEAE está referida a los criterios de evaluación fijados en la propia AC o ACUS, y su calificación positiva acompañada de asterisco no supone en ningún caso la superación del área o materia correspondiente al nivel que cursa el alumno o alumna, sino la superación de los criterios de evaluación de la propia AC o ACUS, indicando el progreso en esta.

Corresponde al profesorado especialista de cada materia, en colaboración con el profesor de apoyo a las NEAE y con el asesoramiento, en su caso, de la orientadora del centro, la elaboración, aplicación y evaluación de la adaptación curricular (AC o ACUS) realizada así como su calificación. No obstante, se debe valorar, en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado especialista de apoyo a las NEAE o de los que ejerzan otras funciones de apoyo educativo, y tomará como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación. Cuando en la evaluación final de las áreas o materias adaptadas se concluya la superación de los objetivos y competencias correspondientes a un ciclo en la Educación Primaria o curso en la educación secundaria, se considerará superado éste y se hará constar en los documentos oficiales de evaluación del escolar. Por otro lado, en la información que se proporcione trimestralmente a los alumnos o a sus representantes legales, incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación curricular, reflejada en un documento como el que se propone, que se denomina *Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular*.

La evaluación de las áreas o materias con adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular.

Al igual que las adaptaciones curriculares, las ACUS son propuestas por el EOEP de Zona y/o Específico y según la información aportada por el profesorado responsable de la/s materia/s objeto de adaptación.

Las Adaptaciones Curriculares que se apartan Significativamente del currículo (ACUS)

Las ACUS de un área o una materia tiene carácter extraordinario y está dirigida al alumnado con NEE cuyo referente curricular esté situado cuatro o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, independientemente de que pueda haber repetido curso. Estos ajustes curriculares que afectan a los elementos del currículo implican la adecuación o posible supresión temporal o definitiva, en su caso, de objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada.

Los programas educativos personalizados (PEP)

Tal y como establece la normativa vigente, las AC o las ACUS de un área o materia serán desarrolladas mediante programas educativos personalizados (PEP). Un PEP es un conjunto de actividades temporalizadas, secuenciadas y adaptadas a cada alumno o alumna que presenta dificultades en la consecución de uno o varios objetivos o contenidos curriculares, y tiene como finalidad reducir los problemas que interfieren en el adecuado desarrollo de sus aprendizajes. Con dichos programas se pretende que el alumnado adquiera habilidades, razonamientos, aptitudes básicas, conductas adaptativas y funcionales, etc., previas o transversales a las distintas áreas o materias curriculares así como la adquisición de objetivos curriculares.

Algunas características de los PEP son las siguientes:

a) Cada PEP deberá concretar su vinculación con la AC o la ACUS, en su caso, describiendo qué aspecto de ella desarrolla y su justificación en función de las características del alumno o alumna. Se indicará para cada PEP, los objetivos, las competencias básicas, los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología, los recursos y las actividades, el número de sesiones y la duración de éstas, concretando, en cada caso, qué va a trabajar el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, los docentes de las áreas o materias adaptadas, la participación de otros profesionales o de la familia, cuando proceda.

b) Si bien los PEP están dirigidos preferentemente a desarrollar las AC y las ACUS, podrán también utilizarse en los casos que lo prescriba el informe psicopedagógico terminado en propuesta de orientación psicoeducativa, el preinforme psicopedagógico, o como estrategia de refuerzo para los escolares que lo precisen.

La temporalización para desarrollar un programa educativo personalizado ha de ser, preferentemente, entre uno y tres meses.

Medidas para potenciar y reforzar las competencias en comunicación lingüística y matemática en 1.º y 2.º de la ESO, de acuerdo con la atención a la diversidad

Para el fomento de la expresión oral

Entrenamiento en actos de habla pluripersonales como el debate, la entrevista o la mesa redonda.

Creación de guiones radiofónicos y puesta en práctica de *roles playing*.

Ejercicios sobre pronunciación de vocales y consonantes para favorecer la vocalización y la dicción.

Repetición de frases con distinta entonación y modulación, y lectura de trabalenguas.

Lectura y grabación de audios.

Recitación y dramatización.

Para el fomento de la comprensión oral y escrita

Definición de palabras y uso del diccionario.

Cuestionarios sobre el contenido de los textos.

Realización del subrayado, el resumen y el esquema como medios facilitadores de la comprensión.

Para el fomento de la escritura

Creación de microrrelatos y de poemas.

Redacción de noticias, como fórmula eficaz para la transmisión de la información y su condensación.

Puesta en práctica de ejercicios en torno al uso de sinónimos y antónimos, enumeraciones...

Entrenamiento en técnicas como la carta incompleta.

Cálculo

Uso del banco de recursos de Sergio Darías Beautell, disponible en la página web de la Consejería de Educación y Universidades, en los que se pueden encontrar materiales relativos a la operación con decimales y su comparación, al redondeo de decimales, sumas y restas...

Medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas

Las reuniones trimestrales de coordinación metodológica con el colegio Alcalde Ramírez Bethencourt a lo largo de este curso académico se desarrollarán cada trimestre. Se tratarán temas de interés tales como la mejora del rendimiento escolar, la atención a la diversidad, el trabajo por competencias, las evaluaciones externas, las metodologías empleadas, la prevención del absentismo escolar, las relaciones con las familias, los proyectos educativos del distrito, los proyectos de innovación o las relaciones con otras instituciones.

Las reuniones de coordinación deberán celebrarse entre las jefaturas de estudio de los centros del distrito y el profesorado que imparta las asignaturas troncales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, las tutorías de cada grupo de sexto de Educación Primaria y de primero de Educación Secundaria Obligatoria, así como orientadores y orientadoras de los centros del distrito.

Las medidas de coordinación que orienten el currículo de la etapa se tomarán en CCP, en las reuniones de coordinación docente, en las reuniones de los tutores con la orientadora y en los claustros.

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa

La metodología en el IES Jerónimo Saavedra se basa en los siguientes principios:

- a) Participativa. Se promoverá la actividad física y mental de los alumnos. Se impulsarán actividades tanto individuales como grupales, que fomenten el aprendizaje significativo.
- b) Significativa. Se tendrán siempre en cuenta los conocimientos previos del alumnado.
- c) Activa. Se priorizará que el alumnado realice actividades variadas, no solo tareas académicas sino también tareas que promuevan el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas.
- d) Individualizada: siempre se cuidará que la atención a todo el alumnado séalo más individualizada posible, es decir, que se atienda a las características personales de cada uno.
- e) Personalizada. Se desarrollarán todos los rasgos de la personalidad del individuo (el cognoscitivo, el motriz, el afectivo y el social).

Finalmente la metodología empleada por los profesores del centro se llevará a cabo de formas implícita y explícita.

Metodología implícita. Es aquella que los profesores usan en las programaciones didácticas y en sus actividades para el desarrollo de las competencias básicas.

Metodología explícita. Es aquella en la que se aprovechan determinadas actividades del centro (complementarias y extraescolares) para el desarrollo y la adquisición de competencias básicas.

En los diseños de las situaciones de aprendizaje, se contemplarán las diferentes metodologías que se llevarán a cabo en cada una de las unidades de programación y/o unidades didácticas.

Por último, se ha de potenciar el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo, que se concretarán no solamente en las dinámicas del alumnado del centro sino también en las del profesorado, dado que muchas actividades se realizan con la colaboración y la ayuda mutua. Entre otras se pueden destacar dinámicas como la estructura 1-2-4, el blanco y la diana, el folio giratorio, rompecabezas...

A continuación se expone lo indicado en el anexo II de la Orden ECD/65/2015, sobre orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula:

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer

el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego

un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

Criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto

Los criterios seguidos son los siguientes:

- idoneidad de los materiales y recursos.
- Eficiencia de estos recursos y materiales.
- Selección cuidadosa por parte del profesorado, respetando acuerdos y vigencia de plazos establecidos.
- Variedad en el empleo en los recursos y materiales.
- Aprovechamiento de los materiales relacionados con las nuevas tecnologías.

En el mes de junio de cada curso escolar se decidirá qué material curricular se empleará en el siguiente. Se publicará su relación en la web del centro. Se aprovecharán todo lo posible los libros del sistema de préstamo a las familias. El profesorado entiende que los libros de texto constituyen

un material de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se potenciará, a través del plan de formación del centro, el uso de las *app* educativas para favorecer el cambio metodológico.

Decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado

La evaluación en esta etapa educativa siempre será continua y diferenciada. En cada curso escolar se realizarán cuatro sesiones de evaluación: primera, segunda, ordinaria y extraordinaria.

Se evaluará en cada alumno el grado de desarrollo de las competencias básicas, valoración que se consensuará durante tales sesiones de evaluación.

En el día a día se procederá, por parte del profesorado, a la evaluación de las actividades y tareas que se realizan dentro de cada unidad didáctica o de programación, atendiendo siempre a los criterios de evaluación contemplados para cada nivel en el currículo oficial.

Criterios de promoción y de titulación

Nos regiremos por la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, de la que destacamos lo siguiente:

Artículo 7.- Promoción.

1. Según se establece el artículo 30 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias.

2. Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A estos efectos, las materias o los ámbitos, en el caso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, con la misma denominación en los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, se considerarán materias o ámbitos distintos.

3. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

4. El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea.

5. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den estas condiciones de forma conjunta: a) La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas. b) La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución personal y académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y teniendo en cuenta la actitud del alumnado hacia el aprendizaje. c) La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la presente Orden.

6. Asimismo, con carácter excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna pueda seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, y que la

promoción beneficiará su evolución académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y siempre que se aplique al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo orientador al que se refiere la letra c) del apartado anterior.

7. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o la alumna y que esté presente en la sesión.

8. El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los ámbitos y las materias no superados, y seguirá las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y que desarrollarán los departamentos de coordinación didáctica, dentro de sus programaciones, según se determina en la normativa al efecto. El alumnado deberá además superar las evaluaciones de dichas medidas. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción previstos en esta Orden.

9. La repetición será una medida de carácter excepcional. Antes de adoptar esta medida se arbitrarán medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. El profesorado tutor, en colaboración con los demás profesores y profesoras del equipo docente del alumnado, deberá acreditar la adopción y puesta en práctica de dichas medidas, y el equipo directivo velará por que estas se hayan cumplido.

10. Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguirá un plan específico de medidas con orientaciones metodológicas, destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias. Este plan será propuesto y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación, a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro. Se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente.

11. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez el cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en

tercer o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Artículo 8.- Evaluación y calificación de materias y ámbitos no superadas de cursos anteriores.

1. La evaluación de las materias o ámbitos no superados del curso o de los cursos anteriores se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria o extraordinaria, dejando constancia de las calificaciones en un acta adicional.

2. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos se atenderán a lo establecido en el artículo 7.8 de esta Orden.

3. Cuando el alumnado haya promocionado con materias con calificación negativa, su evaluación corresponderá al profesor o a la profesora de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento de coordinación didáctica para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. En este sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

– La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual con la misma denominación en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 5.6 de esta Orden.

– La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores. En este caso la calificará positiva o negativamente, y utilizará la expresión «Pendiente» (PTE) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o la alumna en la materia o ámbito.

– En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con las medidas de recuperación que establezca al efecto. Si una de las materias no superadas es una materia específica de tercer curso que deja de cursar en cuarto, como consecuencia de la elección de las materias específicas de este nivel, el alumnado la sustituirá por la no cursada en tercero con la misma denominación, siempre que se oferte en ambos cursos.

– Si se trata de materias que ha dejado de cursar como consecuencia de su incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y están integradas en alguno de los ámbitos, la evaluación positiva del ámbito correspondiente se considerará equivalente a la

superación de la materia o las materias que tenía pendientes. Asimismo, si ha dejado de cursar la materia de Segunda Lengua Extranjera la evaluación positiva del ámbito de Lenguas Extranjeras se considerará equivalente a la superación de la materia que tenía pendiente.

– La superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de tercer o cuarto curso supondrá la superación de Matemáticas de primer o segundo curso. Asimismo, la superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de cuarto curso supondrá la superación de la materia que haya cursado en tercero, independientemente de su denominación.

Artículo 14.- Evaluación y promoción del alumnado que cursa un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será continua y tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables para cada ámbito y materia. Cuando el progreso del alumno o de la alumna no responda a los objetivos previstos en el programa, se adoptarán las medidas educativas oportunas para su recuperación.

2. La evaluación será realizada por el conjunto del profesorado que imparte enseñanzas al alumnado del programa, y coordinada por la tutora o el tutor del grupo de referencia.

3. El alumnado que obtenga evaluación negativa en cualquiera de las materias o ámbitos cursados en el programa podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias en las condiciones que se establezcan al efecto.

4. El alumnado promocionará del primer al segundo año del programa, independientemente de las materias o ámbitos no superados y se realizará un seguimiento de su progreso durante este primer año.

5. A los efectos de promoción el ámbito de Lenguas Extranjeras tendrá consideración de materia; y los ámbitos de la misma denominación, Lingüístico y Social, y Científico y Matemático, de ámbitos diferentes.

6. Al finalizar el segundo año del programa, el equipo docente determinará la promoción del alumnado al cuarto curso de la etapa, siempre que cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

a) La superación de todas las materias y ámbitos cursados. b) La superación de todos los ámbitos y la evaluación negativa en dos materias como máximo. c) La superación de todas las materias y evaluación negativa solo en un ámbito. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el equipo docente podrá adoptar la decisión de la promoción del alumnado bien con los ámbitos superados y tres materias no superadas o bien con un ámbito y una materia no superados, siempre que: - No impidan al alumnado cursar el cuarto curso de la etapa por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. - Se apliquen en el curso al que promociona las medidas propuestas por el Consejo orientador, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la presente Orden.

7. En caso de que no cumpla con los criterios de promoción en el segundo año del programa, podrá permanecer un año más en tercer curso de la etapa por la vía ordinaria, siempre que no se haya incorporado al programa desde tercero, o incorporarse a cuarto curso en caso de que haya agotado las repeticiones permitidas en la etapa.

8. De manera excepcional, el alumnado podrá permanecer un curso más en el segundo año de un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, con el V.º B.º de la Dirección General competente, teniendo en cuenta los límites de edad establecidos para cursar la etapa y siempre que no se haya incorporado desde el tercer curso.

Artículo 15.- Características generales de la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) al que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, se desarrollará según lo dispuesto en la presente Orden y en la normativa específica.

2. El equipo docente podrá adaptar los instrumentos de evaluación establecidos con carácter general para la evaluación de este alumnado, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de su necesidad específica. Dicha evaluación se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

3. Tal como se recoge en el artículo 28.3 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la

Comunidad Autónoma de Canarias, la calificación de las materias objeto de adaptación curricular podrá hacer referencia a su progreso en relación con lo establecido en la adaptación curricular. En este caso la calificación positiva, en los términos que se recogen en el artículo 6.1 de esta Orden, no significa la superación de la materia o materias correspondientes al nivel en que el alumnado se encuentra escolarizado, sino a la superación de los criterios de evaluación previstos en la propia adaptación curricular. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a los padres, las madres del alumnado o a las personas que los representan legalmente, se hará referencia a esta circunstancia.

4. En el caso de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se incorpore a una medida de atención a la diversidad en la que deba cursar el currículo propio de la medida propuesta, la calificación obtenida hará referencia a los criterios de evaluación recogidos en dichas programaciones, no a su nivel de referencia curricular. La Dirección General competente en materia de ordenación educativa podrá dictar instrucciones concretas al respecto.

5. La evaluación y calificación del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizarán en los términos descritos en el artículo 6 de la presente Orden. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información que se facilite a las madres, los padres o a las personas que los representan legalmente se dejará constancia de las medidas adoptadas.

6. Respecto a la permanencia, promoción y titulación en las distintas etapas educativas se actuará según lo previsto en la presente Orden. Si al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado con NEAE cumple las condiciones previstas en esta Orden, podrá realizar la evaluación individualizada por la que se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según lo previsto en el artículo 10 de la presente Orden. 7. Para la evaluación de las competencias del alumnado con adaptación curricular por desfase en su referente se hará constar, junto con su valoración, el curso más alto en el que haya logrado un nivel de logro de «Adecuado». En el caso de que una o varias de las competencias se encuentren en un grado de desarrollo correspondiente al curso en el que está escolarizado, se podrán utilizar en la valoración los calificadores de «Adecuado», «Muy Adecuado» o «Excelente», según corresponda.

Artículo 16.- Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Con el fin de facilitar al alumnado de necesidades educativas especiales el máximo desarrollo posible de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa, la Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para la realización de adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación del currículo, o que eliminen algunos elementos prescriptivos del currículo de determinadas materias.

2. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las características del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La evaluación continua y la promoción del alumnado con adaptación curricular significativa se realizarán tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. En cualquier caso este alumnado deberá superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

4. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a las madres, los padres del alumnado o a las personas que lo representan legalmente, figurará la información respecto a las materias adaptadas que tiene el alumno o la alumna, haciendo mención al nivel de referencia curricular. Cuando los criterios de evaluación de la adaptación se correspondan con algún curso de Educación Primaria, la calificación positiva no podrá considerarse como la superación de la materia.

5. En algunos casos, derivados de la propia discapacidad sensorial o motora, se podrán eliminar uno o varios de los elementos del currículo, siempre que no afecten a la consecución de los objetivos generales de la etapa. En estos casos se realizará una adaptación por exención parcial, en la que se excluirán dichos elementos de la evaluación, y si el referente curricular del resto de la materia adaptada fuera la de su grupo de edad, su valoración positiva supondrá la superación de esta.

6. La escolarización de este alumnado en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título al que hace referencia el artículo 11 y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 7.11 de la presente Orden.

7. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptará los instrumentos y, en su caso, los tiempos y apoyos para asegurar una correcta evaluación de este alumnado.

En los casos en que el alumnado tenga tres materias suspendidas en la evaluación extraordinaria de septiembre, se evaluará el grado de desarrollo de las competencias básicas. Todo ello en aras a decidir si un alumno promociona o titula con esta circunstancia de tres materias suspendidas. Para todo esto disponemos de las tablas de pesos y decisiones que lo adjuntamos al informe personal de cada alumno.

Artículo 17.- Características de las pruebas extraordinarias.

1. Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en el proceso de evaluación continua, tanto en las que se correspondan con el curso escolar que finaliza como en las pendientes de cursos anteriores.

2. Compete a los diferentes departamentos de coordinación didáctica la definición de las características y la tipología de las pruebas, en consonancia con los modelos de evaluación y calificación seguidos durante el curso. Con esa finalidad se incluirán en las programaciones los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, implícitos en su redacción, así como los criterios específicos de calificación de las pruebas extraordinarias, aspectos que deberán estar a disposición del alumnado y sus familias. La corrección de las pruebas tendrá que realizarla el profesorado que haya impartido docencia al alumnado y, en su defecto, asumirá la corrección el departamento correspondiente.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la presente Orden, cuando el alumnado deba presentarse a la prueba extraordinaria con materias pendientes de cursos anteriores, se actuará de la siguiente manera: a) Si se trata de materias con la misma denominación, solo deberá presentarse a la prueba correspondiente al último nivel cursado. Si se trata de materias integradas en los ámbitos de un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado solo deberá presentarse a la prueba del ámbito del último nivel cursado, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 de la presente Orden. b) Si se trata de materias que ha dejado de cursar, se

presentará a la prueba extraordinaria que el departamento de coordinación didáctica correspondiente proponga para el último nivel cursado y no superado.

4. El alumnado que en la sesión de evaluación final ordinaria obtenga calificación negativa en una o más materias deberá seguir las orientaciones establecidas en los planes de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos, establecidos por los departamentos de coordinación didáctica correspondientes, encaminadas a facilitar la superación de las pruebas extraordinarias.

5. Para el alumnado que está cursando cuarto curso de ESO, estas orientaciones deberán dirigirse a aumentar las posibilidades de obtención del título tras la realización de las pruebas extraordinarias y de la evaluación individualizada de final de etapa. El tutor o la tutora recopilará esta información y la transmitirá al alumnado y a las familias, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Artículo 18.- Calificación de las pruebas extraordinarias.

1. La calificación de las pruebas extraordinarias atenderá a lo dispuesto en el artículo 6 de esta Orden y quedará reflejada en un acta diferenciada.

2. En el caso de materias o ámbitos pendientes del curso o cursos anteriores, la calificación de las pruebas extraordinarias se ajustará a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la presente Orden, y se plasmará en un acta adicional.

3. Cuando la calificación obtenida en la prueba extraordinaria sea inferior a la alcanzada en la sesión de evaluación ordinaria, será esta última la que figure en el acta correspondiente.

4. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, debe figurar en las actas correspondientes como «No Presentado» (NP).

Artículo 19.- Calendario de realización de las pruebas extraordinarias.

Las pruebas extraordinarias se realizarán en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación.

Sistema de evaluación alternativo

Quando la inasistencia reiterada a clase del alumnado impida la aplicación de la evaluación continua, se empleará el siguiente sistema de evaluación alternativo, aprobado por la CCP: a) para el alumnado que haya justificado adecuadamente su inasistencia, la ejecución de tareas a través de la plataforma *Moodle* (actividades, trabajos...), o mediante su cumplimentación en otros formatos, y la realización de pruebas escritas; b) para el alumnado que no haya justificado adecuadamente sus asistencia, la realización de pruebas escritas.

Criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado

Las actividades y tareas que se habrán de trabajar ante la ausencia del profesorado han de tener relación con la situación de aprendizaje que se esté desarrollando en el momento preciso de la falta o con alguna que se haya plasmado con anterioridad, a modo de repaso.

Tales actividades y tareas las evaluará el profesor ausente, siguiendo los criterios de evaluación pertinentes.

Principios rectores para la configuración de un plan para la igualdad

Este curso académico nos integramos en la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad (RCEI), por lo que se implementará un plan para garantizar una educación en igualdad, que se regirá por los siguientes principios establecidos por el Ministerio de Sanidad, los Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Se velará por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Lenguaje empleado en el centro

En este apartado del diagnóstico se trata de observar si se produce un uso del lenguaje sexista no únicamente en las aulas sino que también es necesario tener en cuenta otros espacios y

ámbitos del centro educativo. Para ello, se observará el tipo de lenguaje que se utiliza en comunicaciones a las familias, al alumnado, anuncios y cartelería del centro, etc. Se trata de vislumbrar si se hace un uso del masculino genérico como categoría neutra, invisibilizando a las mujeres. La fórmula más utilizada para recopilar este tipo de información es a través de fichas de observación en las que el equipo de igualdad, en un ejercicio sencillo y rápido puede constatar si se hace un uso sexista del lenguaje en el centro. Además de las fichas de observación es importante tener en cuenta la percepción de los componentes del centro educativo en relación al uso del lenguaje sexista. Para obtener esta información puede preguntarse a las personas que forman parte del centro a través de cuestionarios de opinión.

Análisis de los materiales didácticos

El diagnóstico de situación de la Educación en Igualdad realizado en el marco del proyecto Plurales ofrece como una de sus conclusiones que los libros de texto analizados (una muestra) reproducen tanto en el contenido como en las imágenes y el lenguaje que usan, muchos de los estereotipos sexistas y roles de género tradicionales. Es importante obtener una visión de lo que ocurre en el propio centro. Para ello, tomando como referencia los libros de texto (o del material didáctico utilizado en caso de no usar libros de texto) de varios cursos, se realizará un análisis de estos materiales respondiendo a los requerimientos establecidos en unas fichas de observación que pueden consultarse en el anexo correspondiente. Para facilitar esta tarea, en el apartado de anexos se incluyen unas fichas que permiten sistematizar la observación de los materiales didácticos. De modo complementario, en los cuestionarios generales hay unas preguntas destinadas a conocer la opinión en este ámbito.

Uso de los espacios y del tiempo

En cuanto al uso de los espacios y del tiempo, es importante detectar si se hace un uso diferenciado en función del sexo. Tradicionalmente se ha producido una segregación muy importante tanto de espacios como de tiempos, entre hombres y mujeres que facilita la pervivencia de estereotipos y roles de género y que supedita a las mujeres a un papel más reservado y dentro de la esfera de lo privado - de ahí que con frecuencia, los niños ocupen la mayor parte del espacio en el patio de recreo realizando actividades deportivas y las niñas queden relegadas a la periferia, donde se dedican a otro tipo de actividades como hablar o juegos donde el espacio es mucho más reducido-. Para realizar un diagnóstico de la situación en relación a los usos de espacios y de tiempos, se facilitan una serie de fichas de observación que permitirán al

profesorado determinar si los procesos de invisibilización siguen existiendo y si es así, incidir en el diseño de actuaciones para solventarlos. Además, en los cuestionarios de opinión, también se pregunta a profesorado, alumnado y familias por estas cuestiones.

Actitudes y valores

En relación a las actitudes y valores, es importante determinar el grado de sensibilización del profesorado, del alumnado y de las familias sobre la Educación en Igualdad. Con tal objetivo, se aplicará un cuestionario que permitirá valorar la situación de partida de las personas que forman parte, de una u otra manera, del centro educativo.

Situaciones de discriminación y violencia

Es importante conocer la incidencia de situaciones de discriminación y violencia que pudieran estar teniendo lugar en el centro educativo. Estas situaciones, a veces quedan ocultas dentro de la rutina diaria del centro escolar y su identificación y resolución pacífica es necesaria para solventar las consecuencias negativas que cualquiera de estas situaciones puede acarrear al alumnado víctima de ellas. Con tal objetivo, además de preguntar por este tipo de situaciones tanto a profesorado como a alumnado y familias en los cuestionarios de diagnóstico, se facilitarán unas fichas de observación que faciliten la recogida de información sistematizada sobre la incidencia de estas situaciones.

La metodología utilizada para obtener la información es variada y puede estar basada en distintas herramientas de recopilación de dicha información: datos estadísticos desagregados por sexo, cuestionarios de evaluación de actitudes y creencias hacia el profesorado, alumnado y familias o fichas de observación.

Principios orientadores de contenido del Plan de Igualdad: igualdad entre mujeres y hombres; no discriminación; respeto de los derechos y libertades fundamentales de mujeres y hombres; empoderamiento; transversalidad de las actuaciones que contempla el Plan de Igualdad; educación en la diversidad; participación de toda la comunidad educativa (personal del centro, docente y no docente, alumnado y familias); corresponsabilidad; uso de lenguaje y materiales curriculares no sexistas e inclusivo; resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, se llevará a efecto la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOC 215, de 5.11.2014).

Plan de comunicación lingüística

Este plan, que dio sus primeros pasos el curso pasado, se vertebrará en torno a la difusión de la prensa (con la lectura cada día de las noticias de mayor interés en un espacio horario concreto) y la creación de un pequeño diario del centro en el que se recojan las inquietudes y las creaciones personales, los acontecimientos más destacables del entorno, entrevistas... Se integrarán todas las áreas en su ejecución, con un reparto de tareas consecuente con cada una de las materias.

Plan para el fomento de la biblioteca

Al mismo tiempo, se pone en marcha un proyecto de dinamización de la biblioteca, que contempla, entre otras, las siguientes medidas:

Organizar la biblioteca y destacar, con espacios específicos, la producción local.

Difundir convenientemente los fondos de la biblioteca, de acuerdo con sus destinatarios y sus intereses.

Dedicar cada trimestre al estudio colectivo de un autor: Domingo Rivero, Benito Pérez Galdós y Julio Verne, según las propuestas de los docentes que quieran impulsarlos.

- Estudio por niveles de algunos pasajes de su obra o de alguna obra.
- Creación de murales.
- Grabación de audios.
- Filmación de fragmentos de sus obras.
- Visionado de películas basadas en sus obras, de entrevistas al autor, de documentales sobre su vida...

Foros de debate entre niveles para intercambiar opiniones sobre las obras.

Visita de autores.

Actividades que fomenten la creación literaria.

Sesiones informativas sobre cómo se organiza una biblioteca y de qué se compone.

Intervención de cuentacuentos.

Conexiones con otros centros vía Skype para intercambiar experiencias en las bibliotecas escolares.

Visita a bibliotecas insulares y a casas museo.

Plan para el fomento del patrimonio y el acervo cultural canario

En tercer lugar, se implicará bajo un plan a las distintas materias para divulgar el patrimonio canario, indagando, a través de los fondos documentales pertinentes, en las tradiciones locales, en el paisaje natural, en la producción periodística y literaria, en la creación pictórica, arquitectónica y pictórica, en la aportación científica de nuestras Universidades... Se intentará contar con la presencia de individuos que trabajen en torno a cada una de estas parcelas, para que expliquen sus aportaciones y relaten sus conocimientos, e incluso las perspectivas laborales que pueden representar.

Plan TIC

Se intentará a través de la CCP estimular el uso de las nuevas tecnologías de la información con la creación de un plan que promueva el uso educativo de los dispositivos móviles y el ordenador, como fuentes de documentación, de comunicación y de generación de documentos propios, con especial énfasis en la presentación de trabajos, lo que favorece el desarrollo de la competencia lingüística.

Se dispone de dos aulas de Medusa y de un aula de trabajo cooperativo.

Fomento de las vocaciones científicas de las áreas *STEAM*

Nuestro continuará formando parte del programa *Prácticas de laboratorio en ciencias experimentales*, durante el presente curso escolar.

**Acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo:
programas educativos en los que participa el centro**

Formamos parte de la red BIBESCAN (uno de sus objetivos pasa por estimular la necesidad de formación en el ámbito de las BE y de la lectura), la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa (entre cuyos objetivos se encuentra iniciar un proceso de mejora

organizativa y pedagógica del centro desde y hacia la participación educativa), la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (que se erige como una estrategia de promoción de la salud en el ámbito escolar) y la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad (que persigue favorecer el desarrollo de un modelo de educación de calidad, inclusiva y sostenible que sea capaz de compensar las desigualdades, integrando la mirada coeducativa en la práctica de aula). Cada una de ellas cuenta con un proyecto propio, que puede estar aún en fase de desarrollo. La profesora coordinadora de la redes del centro es doña Jovita Rosa Pérez Rosales.

ÁMBITO PROFESIONAL

Propuestas de mejora del curso anterior

Ampliar la formación en gestión de la convivencia.

Redundar en la capacitación profesional en torno a las TIC.

Incluir el programa *Creciendo juntos* en el PAT.

Plan de Formación de Centros

El contexto socioeducativo del IES Jerónimo Saavedra exige dar respuestas a las necesidades formativas de sus integrantes mediante metodologías más activas conducentes al desarrollo de las competencias claves, es decir, al avance integral de su alumnado. Un cambio metodológico como el que pretendemos iniciar puede contribuir, de forma progresiva y determinante, junto a otras acciones contempladas en la PGA y en las programaciones de cada materia, a reducir los porcentajes de suspensos, de alumnos repetidores y de fracaso escolar, obtenidos en los últimos cursos académicos, cifras algo superiores —o similares, si atendemos a la zona— a las de otros centros de su misma tipología. Este plan de formación, por tanto, se erige como medida que manifestará logros en la consecución no solo del primer objetivo de la CEU para el curso 2018/2019 (mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano), sino también en la de otros múltiples aspectos relacionados con objetivos como potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado (2), implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación (4), impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares (5) o potenciar el uso de las tecnologías de la información (8).

Este plan responde a las propuestas de mejora que Inspección Educativa formuló tras la supervisión de la práctica docente y el fomento de los cambios metodológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje efectuada en nuestro centro, procedimiento que tuvo lugar en el curso académico 2017/2018. En él se sugería lo siguiente:

a) en el ámbito del centro se propone avanzar en la concreción de la PGA en las decisiones de carácter general sobre la metodología y la evaluación que contribuyan a la adquisición de las competencias propias de cada etapa;

c) [...] es importante continuar en la línea de fomentar la participación del alumnado en el desarrollo de situaciones de aprendizaje significativas, en las que se otorgue al alumnado un mayor protagonismo en todos los niveles bajo la orientación y guía del profesorado;

d) evitar clases tan dirigidas por el profesor o profesora en pro de una mayor participación del alumnado (trabajo cooperativo) y

e) si usamos libro de texto, que sea un recurso más y no el que marca el proceso de enseñanza y aprendizaje [...].

Todo esto, además de la reflexión conjunta que se ha venido haciendo en reuniones de departamento y claustro, nos ha llevado a acordar que se ejecute este plan de avance metodológico, supervisado por el CEP Las Palmas de Gran Canaria y diseñado e impartido por la Fundación Trilema.

Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado

Para la evaluación de los procesos de enseñanza, así como de nuestra práctica docente, se seguirán las siguientes vías:

a) la evaluación de los procesos de enseñanza y práctica docente por parte del alumnado y del profesorado. El instrumento de evaluación será un cuestionario elaborado para tal fin. Esta evaluación será puntual y se realizará transcurrido el primer trimestre del curso.

b) La autoevaluación de los procesos de enseñanza y práctica docente, por parte del propio profesorado. El instrumento de autoevaluación será un cuestionario elaborado para tal fin. Esta evaluación será puntual y se hará transcurrido el primer trimestre del curso. Asimismo, finalizado cada trimestre, el profesorado realizará propuestas de mejora en base a la autoevaluación realizada una vez analizados los resultados del trimestre.

c) La evaluación de los procesos de enseñanza por parte del alumnado, que se hará trimestralmente, dentro de la hora de tutoría realizada al efecto. Se llevará el vaciado a cada sesión de evaluación.

ÁMBITO SOCIAL

Propuestas de mejora del curso anterior

Implementar el control del absentismo con la aplicación *Tokapp*.

Abrir el centro en horario de tarde para desarrollar clases de apoyo o actividades lúdico-deportivas.

Realizar más actividades conjuntas con el CEIP Alcalde Ramírez Bethencourt.

Acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, así como de las tasas de idoneidad y titulación

Ajustar los contenidos a impartir desde cada materia al nivel competencial de los alumnos. Para ello, se coordinarán acciones de los ámbitos que potencien gradual y conjuntamente desde el comienzo de la etapa aprendizajes significativos que permitan consolidar nuevos conocimientos. De igual modo introduciremos situaciones reales de aprendizaje para mejorar el grado de comprensión e interacción con la realidad circundante.

Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de los programas que mejoren el desarrollo metodológico en el aula mediante el plan TIC, para lo que se ha dotado a cada una de una pizarra digital, ordenador y proyector.

Entrenar la comprensión lectora, ejercitar la creatividad individual y cuidar la emisión de textos orales y escritos, en la línea de la mejora del rendimiento analizado en el informe PISA.

Dinamizar la lectura a través de su repercusión en todas las materias y estimular el uso de la biblioteca, la lectura y el préstamo, con la adquisición de nuevos fondos de interés para sus destinatarios.

Relacionar el cálculo matemático con la vida cotidiana, comprobando así su repercusión tanto en la interacción como en su análisis, en la línea de la mejora del rendimiento analizado en el informe PISA.

Favorecer la ampliación de las habilidades comunicativas en Inglés y Francés como medio de acrecentar nuestro conocimiento del mundo, aprovechando el aporte de la cultura y los medios de comunicación, en la línea de la mejora del rendimiento analizado en el informe PISA.

Ligar debidamente las actividades complementarias al desarrollo del currículo, de modo que contribuyan al fortalecimiento del trabajo competencial.

Asesorar a las familias de nuestro alumnado con el fin de que colaboren en la realización de

tareas y actividades fuera del horario escolar.

Acciones programadas para el desarrollo del Plan de convivencia

Llevar a cabo una reunión de la dirección y la jefatura de estudios con los tutores a comienzos de curso para asentar las bases del buen funcionamiento y realizar un seguimiento con todos ellos periódicamente, como mínimo una vez cada trimestre.

Crear unas normas de actuación fijas por parte de la comisión de convivencia para que se actúe de forma reglada, para lo que se seguirá el *Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Informar de modo inmediato, o al finalizar la sesión pertinente, de aquellos comportamientos susceptibles de intervención.

Tratar regularmente en las reuniones del equipo directivo de los casos de indisciplina más preocupantes con el fin de darles una solución particular y efectiva, en colaboración con la comisión de convivencia.

Reunir a los padres de aquellos alumnos cuya clase presente un clima altamente disruptivo o de muy bajo rendimiento escolar para tomar decisiones de forma conjunta.

Continuar implantando el programa de mediación escolar, con la participación continuada de algunos docentes previamente formados, teniendo en cuenta la *Orden de 27 de junio, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Fomentar la participación del alumnado en la toma de ciertas decisiones y premiar el buen clima de clase con la promoción de salidas complementarias y extraescolares.

Velar por el buen uso de las instalaciones y por la convivencia en los pasillos a través de la asignación de responsabilidades del profesorado.

Evitar concentrar al alumnado disruptivo en una misma aula y distribuirlo de acuerdo con las orientaciones del profesorado responsable del curso anterior.

Darles sentido a las guardias del profesorado mediante una asignación clara de sus cometidos.

Elaborar un plan de acogida del personal y del alumnado que se incorpore al centro.

Informar al alumnado en las sesiones de tutoría de las decisiones que se van tomando en el centro en lo concerniente a la convivencia.

Desarrollar tutorías con el fomento de valores y el análisis y la discusión de asuntos que afecten al buen clima del centro, con la participación de especialistas en estos puntos de interés.

Poner en marcha tutorías afectivas con el consiguiente seguimiento.

Impulsar la participación de los padres y las madres a través de la AMPA y del consejo escolar en las acciones de mejora del centro.

Acciones programadas para la prevención del absentismo y abandono escolar

Disponer de los mecanismos de recogida de información y de comunicación más adecuados para controlar la inasistencia y gestionar los datos derivados. Para ello haremos uso de las herramientas Pincel Ekade y *Tokapp*.

Control exhaustivo de las faltas de asistencia y de los retrasos del alumnado, durante las primeras horas. Se llamará a las familias de tales alumnos y se tomarán medidas con los alumnos reincidentes.

Seguimiento semanal y mensual de las faltas del alumnado, por parte de los profesores tutores.

Controlar periódicamente los porcentajes de asistencia de cada grupo para la comunicación con los tutores legales del alumnado afectado, la búsqueda de soluciones a los problemas existentes y la concreción de un compromiso de reanudación de la actividad lectiva del alumno.

Contacto permanente por parte de los tutores y jefatura de estudios con las familias del alumnado, con la plasmación por escrito de los compromisos alcanzados.

Acciones programadas para fomentar la participación, colaboración, y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa

Alumnado

Involucrar al alumnado en la producción propia de iniciativas culturales (cine, teatro, música, pintura, escultura...) y deportivas.

Organizar con antelación suficiente y de modo coherente y participativo los distintos eventos relacionados con las festividades celebradas a lo largo del curso (Navidad, Carnaval, Día de la Paz)

Dotar de un buzón de sugerencias en el que el alumnado puede hacer sus propuestas o elevar sus quejas.

Celebrar encuentros entre la jefatura de estudios y la junta de Delegados, a fin de conocer los intereses del alumnado, sus preocupaciones y sugerencias. Se intentará estructurar esas reuniones

el día más conveniente a las 11.15 horas.

Desarrollar el plan de autoprotección del centro, poniendo en marcha la junta de autoprotección y los equipos de actuación, e impulsando los acuerdos que se deriven de su toma de decisiones.

Informar de todas aquellas iniciativas culturales y deportivas que se pongan en marcha en el entorno de la comunidad educativa y promover su participación.

Padres, madres y tutores legales

Informar puntualmente a las familias de todos aquellos aspectos que se consideren necesarios, tanto a través del tutor, como del equipo directivo o del propio alumno,

Convocar trimestralmente a reuniones grupales. En este sentido, a comienzos del curso se celebrará una reunión con los padres en la que se les entregará un boletín informativo con el calendario escolar, las normas básicas de convivencia, la normativa sobre faltas, los objetivos a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, las orientaciones a las familias, etc.

Atender desde las tutorías a las familias los lunes de 17:00 a 18.00 h, si bien todos los profesores disponen en turno de mañana de una hora a la semana para informar.

Potenciar la participación de la AMPA en la vida del centro con su inclusión en actividades concretas.

Difundir a través de la web la información útil relativa a todo el proceso educativo.

Abrir la biblioteca al entorno, de modo que se normalice el servicio de préstamo entre este sector.

Personal laboral

Coordinar al personal laboral, de modo que las acciones emprendidas por sus miembros sean coherentes entre sí y entre sus miembros y el equipo directivo o el equipo docente.

CEIP Alcalde Ramírez Bethencourt

Mantener buenas relaciones y contactos frecuentes con el equipo directivo y los tutores del colegio colindante, el CEIP Alcalde Ramírez Bethencourt.

Compartir experiencias diversas e iniciativas educativas relativas al desarrollo curricular con el centro aledaño a través de convivencias y actividades conjuntas, reuniones periódicas con los padres de los alumnos, etc.

Trasladarles las iniciativas, los cambios y las mejoras que se vayan produciendo a los padres, madres y tutores legales de los alumnos de los últimos cursos de Primaria a través de un contacto constante y directo, para el que se pueden aprovechar las nuevas tecnologías de la información.

Ajustar y coordinar la intervención pedagógica entre el último nivel de la primaria y el primer curso de la ESO, para racionalizar el paso de una etapa a otra. Para ello se aprovecharán las reuniones trimestrales.

Acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural

Queda pendiente la posible concreción de tales acciones.

Previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones

Queda pendiente la posible concreción de tales convenios o acuerdos.

Protocolo de actuación ante un posible caso de acoso escolar

Este protocolo ha sido aprobado por el Consejo Escolar del centro y se incluye en el Plan de Convivencia.

Se ha difundido entre la comunidad educativa a través de la CCP, la Junta de Delegados, las tutorías y la página web.

Con este protocolo se pretende prevenir, detectar y parar el acoso escolar en nuestro centro.

Cualquier persona que solicite ayuda ante un posible caso de acoso escolar cuenta con dos cauces de comunicación:

1) puede recurrir al SPACAE (Servicio de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar) a través del teléfono 800 007 368, en cuyo caso el inspector de zona activa el protocolo y deriva la alerta al psicólogo del servicio, o

2) puede acudir directamente al centro educativo. Nuestro centro cuenta con cuatro responsables para ejecutar en cualquier momento el protocolo de actuación ante la suposición de la existencia de un caso de acoso escolar: doña Ángeles Nieto Hernández; doña Jovita Pérez Rosales; doña Laura Peguero Martínez, orientadora, y don Gustavo de la Cruz Cruz Samper, director. El mismo referente realizará todo el proceso. Cualquiera de las tres primeras docentes ha de mantener informado al director del centro de la apertura y de la evolución de cualquier procedimiento. Se seguirán las siguientes fases.

Primera fase

Se entrevistará a la persona que solicita ayuda y/o a la supuesta víctima. Si no se hallan indicios suficientes en esta primera fase, se cerrará el protocolo. Si se confirma la hipótesis que da comienzo a este protocolo, se le comunicará a la familia del alumno afectado la situación existente y se pasará a la segunda fase.

Segunda fase

Ante un riesgo grave, el director convocará de urgencia al equipo de gestión de la convivencia, a la orientadora y al tutor, quienes tomarán medidas urgentes de protección a la víctima. Se informará a las familias del alumnado afectado.

Ante un riesgo moderado, el director convocará, en un plazo máximo de dos días, al equipo de gestión de la convivencia, a la orientadora y al tutor, quienes elaborarán un prediagnóstico y

tomarán las medidas que se crean necesarias para la protección de la víctima. Se informará a las familias del alumnado afectado.

Si se produjera una denuncia oficial, el director del centro tomará de inmediato las medidas necesarias que garanticen la protección de la supuesta víctima.

A estas reuniones se incorporará el inspector cuando intervenga el SPACAE.

Tercera fase

Se continúa con la intervención tomando las siguientes medidas de contención contra el acoso: se desarrollará una sesión educativa con un grupo de alumnado observador (no serán más de seis ni menos de tres y los elegirá el tutor o la tutora), que se comprometerá a proteger al compañero como alumnado ayudante. Si se confirma el acoso, se informará al equipo educativo del curso donde se ha localizado el caso. Asimismo, se entrevistará a los responsables del alumnado acosador y habrá una sesión educativa con cada alumno que ha ejercido el acoso.

Cuarta fase

El equipo de gestión de la convivencia, el director, la orientadora y los tutores elaborarán un diagnóstico con los datos recogidos previamente. A partir de ahí se podrán encaminar las actuaciones de dos maneras:

1) con el cierre negativo de las actuaciones, en cuyo caso se aplicará el Decreto 114/2011, atendiendo a las conductas que perjudican gravemente la convivencia, o

2) con el cierre positivo de las actuaciones, en cuyo caso se elaborará un plan de acompañamiento/seguimiento y con compromisos educativos.

Del diagnóstico resultante se informará al inspector, lo que supondrá el cierre del protocolo por parte del director.

No debemos olvidar que...

De cada encuentro se levantará un acta en la que firmarán los presentes.

Toda situación de conflicto, aunque no se trate de acoso escolar, requiere nuestra intervención.

La violencia ocasional no se puede catalogar como acoso escolar.

Según los datos más recientes, las víctimas más frecuentes suelen ser mujeres que cursan 1.º o 2.º de la ESO.

Con nuestra acción debemos transformar los roles de la víctima y el acosador. El observador ha de convertirse en ayudante activo para la mejora de la convivencia.

Si hay desconfianza entre la familia y el centro por las acciones llevadas a cabo por este, se puede desviar el caso al SPACAE.

En casos de ciberacoso, la acción ha de ser clara y contundente en cada aula, pues los alumnos habrán de tomar conciencia de su responsabilidad individual ante la difusión de imágenes y comentarios.

Concreción del proceso de evaluación de la PGA

Al finalizar el curso, el equipo directivo y el Consejo Escolar evaluarán el funcionamiento del centro y el grado de cumplimiento de la programación general anual. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una memoria que se remitirá a la Inspección de Educación y que comprenderá, entre otras, una estimación del nivel de logro de los objetivos fijados en la programación general anual y de los resultados obtenidos de la programación docente y las propuestas de mejora derivadas de la evaluación de los diferentes planes y proyectos. Los distintos sectores de la comunidad educativa, a través de los cauces previstos para fomentar su implicación y participación, podrán hacer las aportaciones que estimen convenientes a esta memoria.

INDICADORES DE LOGRO (ÁMBITO ORGANIZATIVO)

- a) Aumento de las acciones impulsadas desde la CCP con incidencia directa en los ámbitos.
- b) Aumento del número de sesiones invertidas en el fomento de la biblioteca.
- c) Aumento de las sesiones de control y supervisión con la junta de delegados.
- d) Mayor uso de la web como herramienta de fomento de la comunicación hacia los diversos sectores de la comunidad educativa.

INDICADORES DE LOGRO (ÁMBITO PEDAGÓGICO)

- a) Mejora en el porcentaje de rendimiento escolar.
- b) Mejora en los resultados relativos a las competencias en comunicación lingüística, matemática y digital.
- c) Aumento de las tasas de titulación.
- d) Mejora en el porcentaje de resultados de pruebas externas de diagnóstico.

INDICADORES DE LOGRO (ÁMBITO PROFESIONAL)

- a) Aumento de las situaciones de aprendizaje de confección propia, basadas, sobre todo, en el aprendizaje cooperativo y en la resolución de problemas.
- b) Aumento del número de profesores participantes en el Plan de Formación de Centros.
- c) Reducción del número de expedientes disciplinarios.
- d) Reducción del número de expulsiones temporales.

INDICADORES DE LOGRO (ÁMBITO SOCIAL)

- a) Reducción de las tasas de absentismo escolar.
- b) Reducción de las tasas de abandono escolar temprano.
- c) Mejora en las tasas de idoneidad.
- d) Aumento del número de actividades planificadas por la AMPA.

ANEXO I

MODELO QUE SE CUMPLIENTARÁ PARA ESTABLECER LAS PROPUESTAS DE MEJORA PARA ESTE CURSO

Objetivos (*)	Actuaciones para la mejora	Responsable/s	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora ¹	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa

¹ art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013: "Los centros educativos tendrán que establecer sus indicadores de mejora, que deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica y del Claustro, y que serán explicitados en la programación general anual".